Quito, a 30 de Abril del 2002

Señores
Junta General de Accionistas
Y O L I L S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación me permito presentar el siguiente:

INFORME DE COMISARIO
ejercicio económico 2001

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.

En cuanto a la gestión de los administradores de la Compañía YOLIL S.A. se puede asegurar que se ha cumplido con lo que contemplan las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Por tanto, la compañía ha cumplido sus actividades dentro del marco legal y cumpliendo las disposiciones impartidas por la Junta General de Accionistas.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Al analizar los procedimientos de control interno de la compañía debo señalar que, en mi opinión, existen los procedimientos apropiados y que se cumplen durante la ejecución de las actividades operativas de la empresa.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad ; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad. Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, excepto

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

por el desconocimiento de la liquidación de operaciones de cartera que debería emitir el Banco de Préstamos S.A., para poder incluir esa información en los estados financieros.

Cabe indicar que existe una fuerte incertidumbre sobre la continuación del negocio de la compañía, pues es garante solidaria del Banco de Préstamos S.A. en liquidación, ante el Banco Central del Ecuador, además de que el terreno ha sido embargado, por disposición del Juzgado de Coactivas del Banco Central del Ecuador.

4. ***Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.***

He revisado los libros y documentos comerciales de la compañía en los estados de caja y cartera. Además he revisado el balance de la cuenta de pérdidas y ganancias para poder presentar a ustedes un informe fundamentado. Finalmente debo señalar que he vigilado las operaciones de la compañía. Por lo tanto estoy dispuesto a ampliar o aclarar en cualquier momento el presente informe.

Atentamente,

John Apolo Williams
COMISARIO

18 SET. 2003

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL